CONTRATO UOC N° 26/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL." - ID N° 410.454

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** con RUC 80013979-8, domiciliada en Avenida Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill**, con Cédula de Identidad N° **924.606**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PROBADO D.G.A.F.

1. <u>OBJETO.</u>

El objeto del Contrato es la ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL.". ID N° 410.454.***

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.</u>

1. Las Garantías
2. Las órdenes de servicio.
3. Los informes.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Integración Global

CONTRATO UOC N° 26/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL." - ID N° 410.454

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.454.

OBS.: La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad de línea presupuestaria a ser promulgada en el PGN para los ejercicios fiscales subsiguientes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL.", ID Nº 410.454,** convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada a través de **Resolución MITIC N° 736 de fecha 23 de Noviembre de 2022.**

PROBADO D.G.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) en Gs.	Precio total (IVA incluido) en Gs.
1	81112107-004	Servicio de Internet redundante para nube	12	Mes	Unidad	1.903.804	22.845.648
						Monto total Gs.:	**22.845.648**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Veintidós millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos cuarenta y Ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Fernando Saguier Caballero Berrardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 26/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL." - ID N° 410.454

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de Dirección General de Infraestructura y Conectividad del VICETIC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación, y se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

APROBADO DGAF

CONTRATO UOC N° 26/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL." - ID N° 410.454

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 06 DIC. 2022

Sr. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
TEISA
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
DIRECTOR GENERAL - DGAF
MITIC
CONTRATANTE